

Martes, 28 de junio de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Valencia de Alcántara

EDICTO. Comunicación ambiental Municipal para apertura de actividad.

Por D. ÁNGEL HOLGUÍN DÍAZ, actuando en nombre PROPIO se ha presentado Comunicación Ambiental, para el inicio de la actividad de INDUSTRIA DE PIEDRA NATURAL con emplazamiento en Polígono Industrial Cerro de San Francisco, Calle 4; Nave 4 de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de la legislación vigente y de conformidad con la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, con la Ley 16/2015, de 23 de abril de Protección Ambiental de CCAA de Extremadura con el artículo 84 bis de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 69 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así como la ordenanza aprobada por este Ayuntamiento y demás legislación que la complementa.

Abriéndose un periodo de información pública por término de diez días, a partir de su publicación en el B.O.P., para que quienes se consideren afectados/as de algún modo por dicha actividad, presenten por escrito las alegaciones o reclamaciones que consideren pertinentes.

El Expediente objeto de esta información, se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las oficinas municipales del mismo, en horario de oficina.

Valencia de Alcántara, 22 de junio de 2022

Alberto Piris Guapo

ALCALDE

